

INTERLOCUTORIO N°. **514**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se allega memorial, por medio del cual solicitan la aclaración de la diligencia de remate y del auto que aprobó dicho remate, como quiera que el bien inmueble objeto del mismo, no se determinó por su área total ni sus linderos, razón por la cual, fue devuelta la diligencia de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Estudiada la petición, estima pertinente el Despacho, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informándole los linderos y el área total del bien inmueble objeto de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, informándole que los linderos y el área total del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 373-59327 objeto del remate, son los siguientes:

- LINDEROS: NORTE: con el costado sur del lote No. 7; SUR: su frente con la Calle 1AN, anden al medio, ORIENTE: con el costado occidental del lote No. 6, OCCIDENTE: con el costado oriental del Lote No. 10.
- El área total del bien es 64.41 Mt2.

2°) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado YURI RICARDO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.658.021 de Buga (V) y T.P. No. 150.527 del C.S.J, como apoderado de la señora LUZ PATRICIA SALGADO MONTOYA, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No.55
HOY 27 de Julio de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

JG

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530bcd48a2ebabab017e971fd68301fc13c59a46cb4b8faf5c4841861918927a**
Documento generado en 26/07/2021 04:05:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>